

Comisión Nacional del Mercado de Valores

CEMENTOS MOLINS, S.A., en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley del Mercado de Valores, procede a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE RELATIVO A LA SOCIEDAD PARTICIPADA “LAFARGE SURMA CEMENT LTD” DE BANGLADESH

El pasado 6 de julio actual, el Tribunal Supremo de la India ha dictado sentencia favorable en relación a la reanudación de las actividades mineras en los terrenos de Meghalaya (India) donde se ubica la cantera que sirve de piedra a la fábrica de cemento propiedad de Lafarge Surma Cement Limited, participada por Cementos Molins, S.A., en un 29,45%, sita en la vecina Chhatak, Bangladesh. En dicha sentencia, el Tribunal Supremo de la India deja sin efecto la orden de paralización temporal de la actividad extractiva en dicha cantera de fecha 5 de febrero de 2010.

La consecuencia de la resolución del Tribunal Supremo de la India es que ello ha de permitir la pronta reanudación de las actividades extractivas en la cantera y la producción de clinker en la indicada fábrica.

Desde el momento de la paralización de la actividad extractiva, la sociedad participada ha estado trabajando activamente para resolver esa situación, que ahora finaliza con la expresada Sentencia del Tribunal Supremo, constituyendo por tanto una excelente noticia para los intereses sociales de la Compañía.

Estos hechos han sido oportunamente notificados a la Securities and Exchange Commission de Dhaka, Bangladesh.

Jorge Molins Amat
Secretario no Consejero del Consejo de Administración

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 8 de julio de 2011